

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA

Diagonal 16 No. 11-85, Palacio de Justicia

Fusagasuga-Cundinamarca

j01cmpalfusa@cendoj.ramajudicial.gov.co**PROVIDENCIAS DICTADAS POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA DE ESTE DESPACHO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 295 C.G. del P. Y EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO****ESTADO NUMERO 0012- SE PUBLICA EL DÍA DE HOY 23 DE FEBRERO 2024 SIENDO LA HORA DE LAS 8:00 A.M.**

	CLASE DE PROCESO	No. RAD. PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	EJECUTIVO MÍNIMA C	2013-00078	RODRIGO ROSAS CUCAITA	ANA ROSA BOADA BAUTISTA	22/02/2024	EFFECTÚA CONTROL DE LEGALIDAD, MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
2	EJECUTIVO - MENOR	2018-00816	URIEL GUEVARA ALFONSO	MARIA ROSALBA GOMEZ ROMERO	22/02/2024	RESUELVE RECURSO
3	VERBAL SIMULACION	2019-00565	ISABEL MAHECHA	MILLERLAND GACHA CONDE Y OTRA	22/02/2024	ORDENA OFICIAR
4	EJECUTIVO MÍNIMA C	2020-00230	RAMÓN MANUEL ROMERO GALVEZ	LUS DENNY ESCOBAR ESCOBAR	22/02/2024	NIEGA POR IMPROCEDENTE SOLICITUD
5	EJECUTIVO - MINIMA	2020-00284	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	OSCAR A. JARAMILLO JARAMILLO	22/02/2024	EFFECTÚA CONTROL DE LEGALIDAD, MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
6	EJECUTIVO - MINIMA	2020-00323	PASAJE EDIFICIO COMERCIAL SAN ANDRESITO	MEDIOS DIRECTOS DE COMUNICACIÓN SAS	22/02/2024	MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
7	EJECUTIVO - MINIMA	2021-00075	BLANCA ALICIA ARIAS RODRIGUEZ	JHON FREDY GOMEZ	22/02/2024	(1) RESUELVE RECURSO (2)CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO
8	SUCESION MÍNIMA C	2022-00036	CAUSANTE: GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR		22/02/2024	ACEPTA SUSTITUCIÓN PODER

9	EJECUTIVO - MENOR	2022-00450	BANCOLOMBIA SA	CARLOS ANDRES CARDENAS DELGADO	22/02/2024	MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS
10	RESTITUCION DE INMUEBLE - MINIMA	2023-00327	MYRIAM DUQUE DE GONZALEZ Y OTROS	LUIS OVIDIO CHAVARRO BERNAL Y OTRA	22/02/2024	DICTA SENTENCIA

La suscrita secretaria deja constancia que no corrieron términos judiciales del 20 de diciembre de 2023 hasta el 10 de enero de 2024, inclusive, por vacancia judicial de fin de año. Así mismo se deja constancia que por prohibición expresa del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, las providencias que decretan medidas cautelares no se encuentran publicadas en el micrositio del despacho en el link de estados, así como las demás que cuentan con algún tipo de reserva por lo que las mismas deben ser solicitadas a través del correo del juzgado.

YURY ANDREA MORA CHAVARRO
SECRETARIA